**FORMATOS ESTANDAR**

\*\*\*ACUERDO DE CONSEJO

\*\*\*OFICIO AVAL:

CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS

FUNDAUNA Recursos Humanos

Tabla de contenido

[**FORMATO 1: FORMATO OFICIO AVAL, CONTRATACION ADMINISTRATIVOS: …………………….. ……….……… …2**](#_Toc467082959)

**FORMATO 2: FORMATO DE ACUERDO DE CONSEJO, CONTRATACIÓN FORMADORES……………………………..….3**

**FORMATO 3: FORMATO DE ACUERDO DE CONSEJO, CONTRATACIÓN EN DOCENCIA…………………………………..5**

[**FORMATO 4: FORMATO DE ACUERDO DE CONSEJO, CONTRATACIÓN ACADÉMICO INVEST O EXT……………....**](#_Toc467082963)7

[**FORMATO 5: FORMATO DE ACUERDO DE CONSEJO, CONTRATACIÓN COMO ACADEMICO JUBILADO………....9**](#_Toc467082964)

[**FORMATO 6: FORMATO DE ACUERDO DE CONSEJO, CONTRATACIÓN COMO ACADEMICO VISITANTE……..….**1](#_Toc467082965)2

**FORMATO 7: FORMATO DE ACUERDO DE CONSEJO, CONTRATACIÓN COMO RECARGO DE TAREAS…………....14**

# **FORMATO 1: OFICIO AVAL**

# **CONTRATACIÓN DE ADMINISTRATIVOS**

***Indicaciones importantes para el mismo:***

1. El oficio debe de dirigirse a la DELEGACION EJECUTIVA:
2. Mag. Marjorie León Gómez , Delegada Ejecutiva, FUNDAUNA
3. Este oficio es firmado tanto por el responsable del proyecto como por el funcionario control (Director de Unidad)
4. Este oficio debe de considerar en todos los casos, la siguiente información:
5. Se Justifica la necesidad del nombramiento de una persona en la categoría \_\_\_\_ clave de clase \_\_\_\_\_para la realización de las siguientes funciones : \_\_\_\_\_\_\_ (mismas que se indicaran de acuerdo a Perfiles Vigentes de la UNA)
6. Que el Responsable del proyecto en cumplimiento de la normativa vigente, ha procedido con la validación de la documentación presentada por el nuevo funcionario y garantiza la veracidad de la misma.
7. Que la persona por contratar se encuentra en el Registro de Oferentes de la FUNDAUNA y su perfil fue revisado y aprobado previo a ésta contratación en la categoría y en la clave de clase requerida por el ARE (en el caso de ser de nuevo ingreso)
8. Que se encuentra incluido en Banner, Persona General, Persona física y como Funcionario en los sistemas de la UNA (en el caso de ser de nuevo ingreso)
9. Que el proyecto de la UNA contratante, cuenta tanto con el contenido presupuestario como el disponible económico necesario para el mantenimiento de ésta contratación en el periodo como para las contrataciones que se encuentran vigentes hasta el momento.
10. Por tanto se resuelve que la contratación se realizará según la siguiente tabla adjunta:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **CEDULA** | **CATEGORIA Y CLAVE DE PUESTO** | **FECHA DE INICIO** | **FECHA**  **DE FINALIZACION** | **JORNADA** | **SALARIO MENSUAL SEGÚN ESCALA SALARIAL UNA** | **ANUALIDAD** | **PLUSES SALARIALES (MONTO)** | **SALARIO TOTAL MENSUAL** | **#PROYECTO Y # SIA** |

1. Al no ser un acuerdo, debe de indicarse “notifíquese”

1. Si se actualiza la anualidad del funcionario regular, por favor indicar la autorización del pago retroactivo de la misma según la fecha de cumplimiento del sistema utilizado por PDRH para su debido pago en la planilla más próxima.
2. Esta aprobación la firma tanto el responsable del proyecto como el funcionario control.

**FIN**

# **FORMATO 2: ACUERDO DE CONSEJO**

# **CONTRATACIÓN DE FORMADORES**

1. **INDICACIONES PREVIAS A CONSIDERAR PARA PROCEDER CON ESTE ACUERDO:**
2. Si el funcionario a contratar se encuentra nombrado directamente en la UNA por tiempo completo en **docencia**, tiene solamente un máximo de **10 horas** para ser nombrado como FORMADOR, sin superar el tiempo y medio total sumando las contrataciones en otras entidades públicas o privadas, si las tuviera, según la normativa de la UNA.
3. Si el funcionario a contratar se encuentra nombrado directamente en la UNA por tiempo completo como **“administrativo”** tiene un máximo de **06 horas** para la contratación como FORMADOR, sin superar el tiempo y medio total sumando las contrataciones en otras entidades públicas o privadas, si las tuviera, según la normativa de la UNA.
4. Si el funcionario a contratar se encuentra nombrado directamente en la UNA por tiempo parcial como **“administrativo” o “docente”** puede contratarse por las horas que falten para cumplir el tiempo completo.
5. INDICAR en cada contratación el número de oficio con el que se presentó al consejo la escala salarial a utilizar en las contrataciones del periodo para el salario de los funcionarios.
6. La documentación presentada por el funcionario de nuevo ingreso títulos, certificaciones etc, debe de ser validada antes de incluirla en los sistemas de la UNA en el caso de las personas a contratar de nuevo ingreso y antes de ser llevados los nombramientos a consejo para avalar la veracidad de la misma.

RESULTANDO QUE:

1. Según el Art 53 (Bis) del Reglamento de Vinculación Externa Remunerada, Cooperación Externa y la Relación con la FUNDAUNA, que entro en vigencia el 1° de enero del 2017.
2. Mediante oficio…. de fecha…... el responsable del proyecto…. presenta al Consejo de Unidad ….. solicitud de contratación …..

CONSIDERANDO QUE:

1. El consejo académico para la contratación autoriza el siguiente perfil :

Grado Académico \_\_\_\_ en la carrera \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, salario base mensual \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, anualidad\_\_\_\_\_ para un salario total mensual \_\_\_\_\_\_\_.

Funciones que Justifican el nombramiento: \_,\_\_

1. Que el responsable del proyecto, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Unidad la contratación a plazo fijo de …... cédula de identidad ….. para impartir el curso ….. del …... al …... del año ….., en una jornada de …..
2. El funcionario por contratar es un ADMINISTRATIVO/ DOCENTE (***elegir según la persona contratada***) a tiempo completo en la universidad Nacional, que presta sus servicios en…...... (***indicar unidad ejecutora en la cual presta sus servicios como administrativo o docente)***, por ende el responsable del proyecto, al momento de la solicitud de la contratación, aporta ésta información, y garantiza que es el perfil idóneo para impartir la capacitación en una jornada de \_\_\_\_\_\_\_ horas.
3. Que labora para la universidad. Lo anterior según declaración jurada emitida por el interesado. ***(si labora para otra entidad, que no pase del tiempo reglamentario)***Que el horario de la capacitación y/o labores a impartir u otras actividades relacionadas con las labores del ARE, se efectuarán en tiempos no comprendidos dentro del horario ordinario de sus competencias \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_( ***administrativas ó docentes)*** . Lo anterior se comprueba a partir de la copia de la última declaración de jornada y horario, como copia fiel del original adjuntada en el sistema “Contratos FUNDAUNA” en SIGESA.
4. Que se cuenta tanto con el contenido presupuestario como el disponible económico necesario para el mantenimiento de ésta contratación y para las contrataciones que se encuentran vigentes hasta el momento.
5. Que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento de un FORMADOR, siempre y cuando éste consejo defina el perfil de la contratación, los requisitos de educación formal, el salario mensual y exista plena evidencia de la necesidad de la contratación.
6. Que el Responsable del proyecto en cumplimiento de la normativa vigente, ha procedido con la validación de la documentación presentada por el nuevo funcionario y garantiza la veracidad de la misma.
7. Que de conformidad con lo que establece el consejo académico como perfil en la contratación, el responsable del proyecto ha procedido con la validación de la documentación presentada por el nuevo funcionario y garantiza la veracidad de la misma
8. Finalmente, que de conformidad con lo que establece el consejo académico el periodo de nombramiento es del …. Y hasta …..

POR TANTO SE ACUERDA:

1. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE ….... CEDULA DE IDENTIDAD …. PARA IMPARTIR EL CURSO O CAPACITACION…. (y/o Funciones) . POR UNA JORNADA DE ….. , CON FECHA DE INICIO \_\_\_ Y FINALIZACION \_\_\_\_\_\_ …..
2. EL SALARIO BASE MENSUAL SERA POR ….. ANUALIDAD DEL \_\_\_% y PLUSES …. (DESGLOSAR PLUSES SI LOS TIENE) PARA UN TOTAL MENSUAL DE ¢ …………
3. LA ESCALA SALARIAL PARA ESTE NOMBRAMIENTO COMO FORMADOR EN EDUCACION PERMANTE, SE APRUEBA MEDIANTE ACUERDO #\_\_\_\_\_\_\_PREVIO, SEGÚN EL DETALLE INMEDIATO ANTERIOR.
4. FORMALIZAR LA CONTRATACION MEDIANTE ACCION DE PERSONAL EN EL MODULO DE SIGESA “CONTRATOS FUNDAUNA” EN CATEGORIA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CLAVE DE CLASE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_BAJO EL CODIGO PRESUPUESTARIO (# PROYECTO Y # SIA) PARA TRAMITAR EL PAGO DEL NOMBRAMIENTO ANTE LA FUNDAUNA ENTE ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS.
5. ACUERDO FIRME

# **FORMATO 3: ACUERDO DE CONSEJO**

# **CONTRATACIÓN EN DOCENCIA**

**RESULTANDO QUE:**

1. Mediante GACETA EXTRAORDINARIA UNIVERSITARIA 22-2016-2 se publicó el 16 de diciembre el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico.

1. Mediante oficio …. de fecha …... el responsable del proyecto …. presenta al Consejo académico o CGA de la unidad ….. la propuesta de contratación de (el o los académicos) …..

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Académico para la contratación del docente para impartir el curso ………… definió el perfil académico correspondiente a: …….
2. Que se ha procedido a verificar que la(s) persona(s) propuesta(s) está(n) debidamente inscrita(s) en el Registro de Elegibles institucional y que no existe un candidato con mejor perfil.
3. Que el responsable del proyecto ….. , con base en el perfil definido solicita al Consejo Académico la contratación a plazo fijo de/los siguiente/s académico/s.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre completo | Cédula identidad | Fecha de vigencia del nombramiento (desde - hasta) | Nombre del Curso | Jornada de contratación | Salario Base Mensual | Anualidad | Pluses | Salario ***Total*** mensual |

1. Que se cuenta tanto con el contenido presupuestario como el disponible económico necesario para el mantenimiento de ésta contratación y para las contrataciones que se encuentran vigentes hasta el momento.
2. Que de conformidad con lo que establece el consejo académico como perfil en la contratación, el responsable del proyecto ha procedido con la validación de la documentación presentada por el nuevo funcionario y garantiza la veracidad de la misma
3. Que la contratación es por fracción de jornada, verificándose que no cuenta con otros nombramientos en la institución que complete la jornada a tiempo completa.
4. Que existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

**POR TANTO SE ACUERDA:**

1. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS SIGUIENTES ACADEMICOS:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre completo | Cédula identidad | Fecha de vigencia del nombramiento (desde - hasta) | Nombre del Curso | Jornada de contratación | Salario Base Mensual | Anualidad | Pluses | Salario ***Total*** mensual |

1. SE APRUEBA MEDIANTE ACUERDO #\_\_\_\_\_\_\_PREVIO, LA ESCALA SALARIAL DEL O LOS ACADEMICOS NOMBRADOS SEGÚN EL CUADRO INMEDIATO ANTERIOR.
2. FORMALIZAR LA CONTRATACION MEDIANTE ACCION DE PERSONAL EN EL MODULO DE SIGESA “CONTRATOS FUNDAUNA” BAJO EL CODIGO PRESUPUESTARIO (# PROYECTO Y # SIA) PARA TRAMITAR EL PAGO DEL NOMBRAMIENTO ANTE LA FUNDAUNA ENTE ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS.
3. ACUERDO FIRME.

# **FORMATO 4: ACUERDO DE CONSEJO**

# **CONTRATACIÓN COMO ACADEMICO PARA INVESTIGACION O EXTENSION**

**RESULTANDO QUE:**

1. Mediante GACETA EXTRAORDINARIA UNIVERSITARIA 22-2016-2 se publicó el 16 de diciembre el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico.

1. Mediante oficio …. de fecha …... el responsable del proyecto …. presenta al Consejo académico o CGA de la unidad ….. la propuesta de contratación de (el o los académicos) …..

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Académico para la contratación del académico, definió el siguiente perfil : ……., para realizar las siguientes funciones de investigación/extensión (elegir y definir): …..
2. Que se ha procedido a verificar que la(s) persona(s) propuesta(s) está(n) debidamente inscrita(s) en el Registro de Elegibles institucional y que no existe un candidato con mejor perfil.
3. Que el responsable del proyecto ….. , con base en el perfil definido, solicita al Consejo Académico la contratación a plazo fijo de/los siguiente/s académico/s.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre completo | Cédula identidad | Fecha de vigencia del nombramiento (desde - hasta) | Jornada de contratación | Salario Base Mensual | Anualidad | Pluses | Salario ***Total*** mensual |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

1. Que se cuenta tanto con el contenido presupuestario como el disponible económico necesario para el mantenimiento de ésta contratación y para las contrataciones que se encuentran vigentes hasta el momento.
2. Que de conformidad con lo que establece el consejo académico como perfil en la contratación, el responsable del proyecto ha procedido con la validación de la documentación presentada por el nuevo funcionario y garantiza la veracidad de la misma
3. Que la contratación es por fracción de jornada, verificándose que no cuenta con otros nombramientos en la institución que complete la jornada a tiempo completa.
4. Que existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

**POR TANTO SE ACUERDA:**

1. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS SIGUIENTES ACADEMICOS PARA REALIZAR FUNCIONES EN INVESTIGACION/EXTENSION (elegir una opción):

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre completo | Cédula identidad | Fecha de vigencia del nombramiento (desde - hasta) | Nombre del Curso | Jornada de contratación | Salario Base Mensual | Anualidad | Pluses | Salario ***Total*** mensual |

1. SE APRUEBA MEDIANTE ACUERDO #\_\_\_\_\_\_\_PREVIO, LA ESCALA SALARIAL DEL O LOS ACADEMICOS NOMBRADOS SEGÚN EL CUADRO INMEDIATO ANTERIOR.
2. FORMALIZAR LA CONTRATACION MEDIANTE ACCION DE PERSONAL EN EL MODULO DE SIGESA “CONTRATOS FUNDAUNA” BAJO EL CODIGO PRESUPUESTARIO (# PROYECTO Y # SIA) PARA TRAMITAR EL PAGO DEL NOMBRAMIENTO ANTE LA FUNDAUNA ENTE ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS.
3. ACUERDO FIRME.

# **FORMATO 5: ACUERDO DE CONSEJO**

# **CONTRATACIÓN A PLAZO FIJO DE ACADÉMICO JUBILADO**

RESULTANDO QUE:

1. Mediante GACETA EXTRAORDINARIA UNIVERSITARIA 22-2016-2 se publicó el 16 de diciembre el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico.
2. Mediante oficio …. de fecha …... el responsable del proyecto …. presenta al Consejo académico o CGA de la unidad ….. la propuesta de contratación de (el o los académicos) …..

CONSIDERANDO QUE:

1. Que el responsable del proyecto, con base en el perfil definido, solicita al Consejo Académico la contratación a plazo fijo del funcionario jubilado, para realizar las siguientes funciones de investigación/extensión (elegir y definir): ….. (o bien indicar el nombre del curso de docencia a impartir)
2. Que el Responsable del proyecto , con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Unidad la contratación a plazo fijo del funcionario jubilado …... cédula de identidad ….. para impartir el curso…….

1. De conformidad con lo que establece el artículo 40 y 41 del Reglamento, el Responsable del Proyecto ha informado que con la contratación del funcionario jubilado existe una evidente conveniencia institucional y garantiza que se ha verificado los siguientes requisitos:
2. Que es un académico altamente calificado que cumpla con los requisitos específicos del perfil del puesto
3. Se verifica que pertenece al Régimen de Jubilaciones del Magisterio Nacional, Ley N°7531 “Reforma integral del sistema de pensiones y jubilaciones del Magisterio Nacional, o al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense del Seguro Social.
4. Que la contratación será para labores académicas hasta por un máximo de medio tiempo, en docencia a nivel posgrado, o en investigación, extensión y producción. ***(elegir según sea el caso)***
5. Posee una probada trayectoria de compromiso con la misión de la Universidad Nacional, para lo cual se tomarán en cuenta criterios como: desempeño académico, participación en proyectos y comisiones intra e interinstitucionales, trayectoria en la formación de académicos (as) jóvenes y otros que el Consejo de la unidad o el Comité de Gestión Académica haya considerado pertinentes.
6. Cuenta con un desempeño sobresaliente en el área requerida por el proyecto …..de la Universidad.
7. Posee, un posgrado en el área para la cual será contratado.
8. Haber ostentado la categoría de catedrático o categoría equivalente, únicamente en el caso que la persona por contratar, durante su vida activa, se haya dedicado a tiempo completo a la actividad académica universitaria (Art. 41 Excepcionalidad)
9. Que se cuenta tanto con el contenido presupuestario como el disponible económico necesario para el mantenimiento de ésta contratación y para las contrataciones que se encuentran vigentes hasta el momento.
10. En el caso de contrataciones en programas y proyectos de investigación y extensión, se aporta el correspondiente plan de Trabajo.
11. Que el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
12. Que el Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el Reglamento.
13. La contratación será por una jornada de …... (tiempo completo, medio, un cuarto de jornada, mínimo un octavo).
14. El periodo de nombramiento es …. de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento
15. De conformidad con el artículo 42 del Reglamento de contratación Laboral, la categoría salarial que defina el consejo de unidad o comité de gestión académica, cuando sea contratado para laborar en cursos o carreras cofinanciadas o programas, proyectos y actividades de Vinculación Externa Remunerada, Actividad Cofinanciada o Cooperación Externa.
16. De conformidad con el artículo 43 se ha constatado que la contratación por ejecutar no ha sobrepasado los tres años permitidos, a partir del 2016, independiente de su jornada de contratación.
17. Se ha verificado que en la contratación por ejecutar el jubilado no asumirá cargos de dirección académica y administrativa
18. Finalmente, el Consejo de Unidad analiza la solicitud, verifica los requisitos y comparte el beneficio institucional con la contratación.

POR TANTO SE ACUERDA:

1. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL FUNCIONARIO JUBILADO ….... CEDULA DE IDENTIDAD …. PARA IMPARTIR EL CURSO …. EN EL PROYECTO …... # POR UNA JORNADA DE ….. POR UN PLAZO DE …. AL …..
2. EL SALARIO BASE MENSUAL SERA POR………………….
3. LA ESCALA SALARIAL DEL O LOS ACADEMICOS JUBILADOS NOMBRADOS, SE APRUEBA MEDIANTE ACUERDO #\_\_\_\_\_\_\_PREVIO, SEGÚN EL DETALLE INMEDIATO ANTERIOR.
4. FORMALIZAR LA CONTRATACION MEDIANTE ACCION DE PERSONAL EN EL MODULO DE SIGESA “CONTRATOS FUNDAUNA” BAJO EL CODIGO PRESUPUESTARIO (# PROYECTO Y # SIA) PARA TRAMITAR EL PAGO DEL NOMBRAMIENTO ANTE LA FUNDAUNA ENTE ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS.
5. ACUERDO FIRME.

# **FORMATO 6: CONTRATACIÓN DE ACADEMICO VISITANTE**

RESULTANDO QUE:

1. Mediante GACETA EXTRAORDINARIA UNIVERSITARIA 22-2016-2 publicada el 16 de diciembre el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico.
2. Mediante oficio …. de fecha …... el responsable del proyecto …. presenta al Consejo académico o CGA de la unidad ….. la propuesta de contratación de (el o los académicos) …..

CONSIDERANDO QUE:

1. Esta contratación laboral constituye una modalidad de contratación excepcional de naturaleza temporal, para ejecutar una actividad académica específica, de acuerdo con lo establecido en la planificación de la unidad académica, sección regional o programa de posgrado.
2. Que el responsable del proyecto, con base en el perfil definido, solicita al Consejo Académico la contratación a plazo fijo del académico visitante, para realizar las siguientes funciones de investigación/extensión (elegir y definir): ….. (o bien indicar el nombre del curso de docencia a impartir)
3. El responsable del proyecto presentara ante el Consejo Académico o Comité de Gestión Académica, según corresponda, el plan de trabajo de la persona académica visitante para su aprobación
4. Que se encuentra incluido en Banner, Persona General, Persona física y como Funcionario en los sistemas de la UNA.
5. Que el Responsable del proyecto ha verificado según el artículo 47 del Reglamento, que la persona no ha sido contratada por 5 años y con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Unidad la contratación del **académico visitante** …... cédula de identidad o número de pasaporte ….. para impartir el curso …..(o prestar servicios en el proyecto ….) del …... al …... del año ….., en una jornada de ….
6. De conformidad con lo que establece el art. 45 y 46 del Reglamento, el director de la Unidad, con la solicitud de la contratación aporta y garantiza que esta contratación Constituye una modalidad de contratación excepcional, para ejecutar una actividad académica específica, de acuerdo con lo establecido en la planificación del proyecto, sección regional o programa de posgrado-
7. Que la contratación tiene el propósito de enriquecer el intercambio interinstitucional de personas académicas externas a la Universidad.
8. Que se aprueba el correspondiente plan de trabajo de la persona académica visitante para su aprobación.
9. El académico visitante cuenta con un posgrado atinente a la naturaleza de la actividad el cual no requiere estar reconocido y equiparado. (nota si el académico visitante no tiene posgrado o no tiene grado académico tiene que tener la autorización del decano o Rector Adjunto según corresponda, cuando se trate de personas con gran prestigio por sus conocimientos o saberes.)
10. Es un profesional distinguido en el área en que será contratado (a), y está vinculado (a) a una institución de enseñanza superior, o a un organismo académico o de cooperación reconocido nacional o internacionalmente. Se debe aportar la documentación que respalde esta información.
11. Que el responsable del ARE contratante, ha realizado las consultas y reservas presupuestarias para garantizar que es posible remunerar al académico por una suma total y única mensual de …... colones, lo anterior con base en los criterios establecidos por el Rector Adjunto y publicados en Gaceta Universitaria y previa definición por mutuo acuerdo entre el proyecto y el profesor visitante.
12. Dado que consiste en un nombramiento excepcional, y fuera del régimen laboral ordinario, el monto aprobado será la única remuneración que recibirá el académico visitante por los servicios que preste a la Universidad.
13. Que el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad de la Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico visitante, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
14. Que de conformidad con lo que establece el consejo académico como perfil en la contratación, el responsable del proyecto ha procedido con la validación de la documentación presentada por el nuevo funcionario y garantiza la veracidad de la misma
15. Se instruye al responsable del ARE, solicitar al académico visitante, firmar la declaración jurada de la naturaleza de la relación.
16. Finalmente se advierte al académico visitante, en caso de ser extranjero que tienen un plazo máximo de ….... para aportar el permiso de trabajo, caso contrario queda sin efecto la contratación. Corresponde al Consejo Académico, junto al responsable del proyecto verificar que se aporte el documento y se tramite la revocación del contrato.

POR TANTO SE ACUERDA:

1. APROBAR EL PLAN DE TRABAJO
2. APROBAR EL MONTO DE SALARIO DE LA CONTRATACIÓN POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
3. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE ….... CEDULA DE IDENTIDAD …. EN SU CONDICIÓN DE ACADÉMICO VISITANTE PARA IMPARTIR EL CURSO …. (o bien para ejercer funciones de investigación o extensión) …... POR UNA JORNADA DE ….. POR UN PLAZO DE …. AL …..
4. LA ESCALA SALARIAL PARA ESTA CONTRATACION, SE APRUEBA MEDIANTE ACUERDO #\_\_\_\_\_\_\_PREVIO, SEGÚN EL DETALLE INMEDIATO ANTERIOR.
5. PLAN DE TRABAJO PRESENTADO Y APROBADO MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO # \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
6. FORMALIZAR LA CONTRATACION MEDIANTE ACCION DE PERSONAL EN EL MODULO DE SIGESA “CONTRATOS FUNDAUNA” BAJO EL CODIGO PRESUPUESTARIO (# PROYECTO Y # SIA) PARA TRAMITAR EL PAGO DEL NOMBRAMIENTO ANTE LA FUNDAUNA ENTE ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS.
7. ACUERDO FIRME

# **FORMATO 7: ACUERDO DE CONSEJO**

# **RECARGO TAREAS DOCENTES**

RESULTANDO QUE:

1. Mediante GACETA EXTRAORDINARIA UNIVERSITARIA 22-2016-2 publicada el 16 de diciembre el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico.
2. Mediante oficio …. de fecha …... el responsable del proyecto …. presenta al Consejo académico o CGA de la unidad ….. la propuesta de contratación de (el o los académicos) …..

CONSIDERANDO QUE:

1. Que el responsable del proyecto, con base en el perfil definido, solicita al Consejo Académico la contratación a plazo fijo del académico visitante, para realizar las siguientes funciones de investigación/extensión (elegir y definir): ….. (o bien indicar el nombre del curso de docencia a impartir)
2. Que se ha procedido a verificar que la(s) persona(s) propuesta(s) está(n) debidamente inscrita(s) en el Registro de Elegibles institucional y que no existe un candidato con mejor perfil.
3. Que el responsable del proyecto , con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Unidad ó CGA la contratación por recargo de tareas docentes de …... cédula de identidad ….. para impartir el curso …..
4. El Consejo Académico o CGA de la unidad, con base en lo que establece el artículo 59-60-61 del Reglamento, aporta y garantiza que este recargo debe ser aprobado ya que:
5. Acuerdo del Consejo de Unidad Académica o del Comité de Gestión Académica del Posgrado que lo propone debidamente justificado a propuesta de PPAA.
6. No tener superposición horaria, ni otros nombramientos en el sector público que en conjunto superen el tiempo y medio.
7. No encontrarse en un puesto incompatible según lo indicado en el artículo 66.
8. Posee carga académica completa en la UNA
9. Se verifica y garantiza que la persona contratada por recargo, según el artículo 66 no se encuentra en ningún supuesto de incompatibilidad ya que no ostenta un cargo de dirección académica a nivel de unidad académica, incluidos los coordinadores de posgrados, facultad, centro, sección regional, sede y de instancias de conducción institucional.
10. Que se cuenta tanto con el contenido presupuestario como el disponible económico necesario para el mantenimiento de ésta contratación y para las contrataciones que se encuentran vigentes hasta el momento.
11. Que se cumplen los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
12. Que el Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
13. No tiene superposición horaria, ni otros nombramientos en el sector público que todos en conjunto superen el tiempo y medio. Para ello aporta la respectiva declaración jurada de jornada y horario.
14. La contratación será por una jornada de…... , según la aprobación correspondiente de la Vicerrectoría \_\_\_\_\_\_ mediante resolución \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
15. El periodo de nombramiento es de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento
16. El Consejo de Unidad procede al análisis de la solicitud, verifica el cumplimiento de los requisitos reglamentarios y procede a solicitar la autorización del recargo, en beneficio de ….....
17. Se instruye al responsable del ARE que adjunte la autorización de la Vicerrectoría correspondiente.

POR TANTO SE ACUERDA:

1. SOLICITAR EL NOMBRAMIENTO DE ….... CEDULA DE IDENTIDAD …. PARA IMPARTIR EL CURSO …. (***o bien las funciones en el caso de investigación y extensión)*** POR RECARGO DE TAREAS DOCENTES…... CON UNA JORNADA DE ….. POR UN PLAZO DE …. Y HASTA EL …..
2. ADJUNTAR LA APROBACIÓN DEL RECARGO POR EL VICERRECTOR DE DOCENCIA (o la correspondiente)
3. LA ESCALA SALARIAL PARA ESTE RECARGO DE TAREAS DOCENTES, SE APRUEBA MEDIANTE ACUERDO #\_\_\_\_\_\_\_PREVIO, SEGÚN EL DETALLE INMEDIATO ANTERIOR.
4. EL SALARIO BASE MENSUAL SERA POR ….. MAS LA ANUALIDAD DEL ::::% Y LOS SIGUIENTES PLUSES : CARRERA ACADEMICA ¢……. ***ETC*** PARA UN MONTO TOTAL MENSUAL DE ¢ …………
5. FORMALIZAR LA CONTRATACION MEDIANTE ACCION DE PERSONAL EN EL MODULO DE SIGESA “CONTRATOS FUNDAUNA” BAJO EL CODIGO PRESUPUESTARIO (# PROYECTO Y # SIA) PARA TRAMITAR EL PAGO DEL NOMBRAMIENTO ANTE LA FUNDAUNA ENTE ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS.
6. ACUERDO FIRME